



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



# 298 / 16

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA

LIC. C. SOLEDAD CHAPETON TANCARA  
ALCALDESA MUNICIPAL DE EL ALTO  
El Alto,

10 NOV 2016

#### CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su artículo 232 establece que: "...La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados..." asimismo el artículo 235 prescribe que "...Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes (...)"

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 9 de enero de 2014, en su artículo primero define: "...La presente Ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria...", y en su artículo 13 establece la nueva jerarquía municipal aplicables a los gobiernos autónomos municipales, y en el inciso c) Resolución Administrativa Municipal emitida por las diferentes autoridades del Órgano Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones.

Que, el artículo 31 de la Ley N° 2341 establece que: "Las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la resolución".

Que, el Informe DPM/MCR/1257/08-2016 de 03 de agosto de 2016 emitido por la Arq. Marisabel Condori Ramos Arquitecto Proyectista – DPM en su contenido determina : "... una vez revisado toda esta documentación, se identificó que los siguientes documentos: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA N° 033/16 del 02 de marzo de 2016, INFORME con CITE: DGAL/UNMAA/JMMF/INF-31/16 de referencia ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS de fecha 22 de febrero y la RESOLUCIÓN MUNICIPAL 060/2016 (correspondientes a la carpeta N° 13 de trámite de aprobación de actualización de precios unitarios), contienen información errónea (...)"

Que, el Informe SMPIU/WAP/176/2016 de 17 de agosto de 2016 emitido por Dr. Winston Apaza Poma Asesor Legal de Secretaría Municipal de Planificación e Infraestructura Urbana vía Ing. Roger Manuel Bellido Salazar Secretario Municipal de Planificación e Infraestructura Urbana determina: "Conforme se tiene del Informe CITE: DPM/MCR/1257/08-2016, emitido por la Arq. Marisabel Condori Ramos, Arquitecto Proyectista- DPM, designado como Responsable del Área de Precios Unitarios mediante Memorándum N° DPM/011/2016 así como en la parte de Antecedentes del Informe Legal CITE: DGAL/UNMAA/JMMF/INF-31/16 (...)"

#### POR TANTO:

La Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás disposiciones jurídicas conexas vigentes.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En virtud a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2341, SE ENMIENDA la parte considerativa de la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 033/16 de fecha 02 de marzo de 2016 debiendo cursar el Informe DPM/MCR/011/2016 emitido en fecha 10 de febrero de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remítase la presente Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva a conocimiento del Concejo Municipal de El Alto a efectos de acciones con relación a la Resolución Municipal N° 060/2016.

**ARTICULO TERCERO.-** Quedan firmes demás contenido de la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 033/16 de fecha 02 de marzo de 2016.

**ARTICULO CUARTO.-** Queda encargada del fiel cumplimiento de la presente las unidades pertinentes del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JMMF/DGAL  
cc. SMPIU  
cc. DGAL  
cc. Arch. Genl.

Lic. C. SOLEDAD CHAPETON TANCARA  
ALCALDESA MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Dr. F. Vallejos Zabeleta  
DIRECTORA  
DIR. GENERAL DE ASESORIA LEGAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Dr. Alejandro Martínez Salas  
JEFE UNIDAD DE NORMAS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA LEGAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Alto, 06 de Marzo No. 270 zona 12 de Octubre  
Tel: 28293330 - 2829272 | Fax 2829414 | www.elalto.gob.bo | El Alto - Bolivia